

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

ESTADO N.º 94

FECHA: 03 DE OCTUBRE DE 2022

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESC. ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CONTENIDO
76-111-31-03-001-2014-00002-00	DIVISORIO	MAURICIO CUADROS GARCÍA	JUAN SEBASTIAN CUADROS GARCÍA	APROBAR LAS CUENTAS DEFINITIVAS, RENDIDAS POR LA SECUESTRE, SEÑORA HILDA MARÍA DURAN CAICEDO	30/09/2022	VER AUTO
76-111-40-03-001-2017-00211-02	EJECUTIVO	MARCOS VICENTE ALARCON RODRÍGUEZ	CAMILO ERNESTO RUBIANO TORRES Y OTROS	ADMITE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN	30/09/2022	VER AUTO
76-111-31-03-001-2020-00006-00	VERBAL	CANDIDO MOSQUERA CUENCA Y OTROS	YEISON ALEJANDRO CABRERA Y OTROS	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL – FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,	30/09/2022	VER AUTO
76111-31-03-001-2021-00100-00	EJECUTIVO	BANCO GNB SUDAMERIS S.A	LUIS BERNARDO BUITRAGO Y OTRA	TÉNGASE POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA DEMANDADA LUZ DARY DÍAZ DE BUITRAGO.	30/09/2022	VER AUTO
76-111-31-03-001-2022-00035-00	EJECUTIVO	JOSÉ VICENTE CASTELLANOS	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA DE CALIMA “ASOVICALIMA”	TENER POR PRESENTADAS OPORTUNAMENTE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO POR PARTE DE LA EJECUTADA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA DE CALIMA “ASOVICALIMA”.	30/09/2022	VER AUTO

NÚMERO DE REGISTROS: 05

- Para ver la providencia hacer clic en [VER AUTO](#)
- En caso de que la providencia no se pueda ver y descargar comunicarse al correo: j01ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

- Se fija el presente estado siendo las 8:00 a.m. por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


DIANA LUCÍA BOTERO SANTAMARÍA
Secretaria

Firmado Por:
Diana Lucia Botero Santamaria
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **214c9e083b86ab0fb6bb8ff3a314dc4fff5075da4e771b33697df632303b2aca**

Documento generado en 30/09/2022 04:50:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>